

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., abril treinta (30) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Simulación No. 2021 0415.

Demandante: JUAN CARLOS CASTELLANOS MONROY.

Demandado: MARIA AVELIA IBAÑEZ JEJEN Y OTROS.

Para todos los efectos legales pertinentes, se REVOCA poder a CARMENZA PRADA TAPIA, apoderada de la parte demandante.

Se le reconoce personería a DERECHO Y TIC S.A.S. – DTIC S.A.S., en calidad de apoderado judicial de JUAN CARLOS CASTELLANOS MONROY, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez